



NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A SEDE DEL CONGRESO DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DEL RITMO CARDIACO (LAHRS)

1. DEFINICION:

1. El Congreso es el evento científico más importante organizado por la Sociedad Latinoamericana del Ritmo Cardíaco (LAHRS), dando cumplimiento a los objetivos enunciados en sus Estatutos y a éste Reglamento vigentes.
2. Se denominará Congreso LAHRS – AÑO – SEDE (Ej: LAHRS 2018 Cartagena)
3. Será realizado una vez al año, en el último trimestre de cada año calendario.
4. El Comité Ejecutivo de la Sociedad, por sí mismo o a través de quien designe con éste fin, velará para que cada edición alcance el máximo nivel formativo, científico y profesional.
5. Durante el transcurso del Congreso LAHRS se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Latinoamericana del Ritmo Cardíaco.

2. SEDE:

1. Se denominará sede a la ciudad donde tendrá lugar el Congreso LAHRS.
2. La sede de cada edición será resuelta por la Asamblea General Ordinaria y con una antelación no menor a 3 años.
3. Cada candidatura a sede del Congreso LAHRS deberá ser evaluada por el Comité Ejecutivo y el Comité Académico de la Sociedad antes de ser puesta a consideración de la Asamblea General Ordinaria y con el único fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en éste reglamento.
4. A los efectos anteriores, cada candidatura fundamentada deberá ser recibida por el Presidente de LAHRS en ejercicio con una antelación mínima de 15 días antes de la Asamblea General Ordinaria en que se quiere considerar.

3. REQUISITOS:

1. La propuesta de sede deberá ser presentada por un Miembro Fundador o Titular de Sociedad, en representación de la organización correspondiente del país / ciudad que se propone.
2. La propuesta deberá contar con el aval de la organización nacional que nuclea a los electrofisiólogos del país y de al menos un organismo gubernamental local que garanticen el apoyo oficial al evento.
3. Las ciudades propuestas deberán contar con infraestructura suficiente para ser sede de un congreso internacional y contar con antecedentes de eventos comparables. Esto se refiere a disponibilidad de hotelería, transporte, centro de reuniones con capacidad de albergar actividades científicas simultáneas y exposiciones y de una calidad acorde a lo que se pretende.
4. Las ciudades candidatas deberán dar cumplimiento a las Normas actuales de Compliance dictadas por diferentes entidades, ya sean científicas, estatales o privadas, con potencial relación participativa en el soporte, en particular económico, del evento (ej. MedTech Europe Code of Ethical Business Practice).
5. El expediente con la propuesta escrita y la documentación que corresponda, deberá acompañarse de una presentación gráfica (Power Point o similar), con la cual se informaría a la Asamblea General y cuya exposición no demandare más de 15 minutos de duración. En la misma deberá informarse de:
 - La ubicación de la sede y conexiones con países miembros de LAHRS.



- La infraestructura aeroportuaria, ferroviaria y por carretera.
- La infraestructura general de la sede para el desarrollo del evento.
- Número y características de las salas y aulas.
- Areas de exposición científica y técnica.
- Infraestructura hotelera de la ciudad y servicios de alimentación; proximidad a la sede, diferentes categorías y variedad de precios.
- Costo estimativo de traslados, alojamiento y manutención para los asistentes.
- Estimación de Presupuesto y estudio de viabilidad económica.

4. ORGANIZACION:

1. La elección de la empresa responsable de la logística del evento se hará en acuerdo entre el Comité Ejecutivo de LAHRS y el comité organizador del Congreso.
2. La presentación de la candidatura a sede puede incluir una propuesta de empresa logística.

5. DISPOSICIÓN FINAL:

Este reglamento ha sido aprobado de forma transitoria por el Comité Ejecutivo con fecha 25 / 09 / 2018 a efectos de ser aplicado en LAHRS 2018 Cartagena y puesto a consideración en la Asamblea Anual Ordinaria durante el mismo para ser aplicado en el futuro.

Dr. Roberto Keegan
Presidente

Dr. Marcio Figueiredo
Secretario

Dr. Alejandro Cuesta
Tesorero